

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil once, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL  
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL  
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL  
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de ésta Comisión se presentaron las siguientes personas:-----

JUAN CARLOS USCANGA BORJA

ENCARGADO DE DESPACHO DE  
LA UNIDAD DEL SERVICIO  
ELECTORAL PROFESIONAL

RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia del quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión pone a consideración de los Integrantes de la misma el orden del día programado para esta sesión.-----

Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente y no habiendo más comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad de votos.-----

Acto seguido se procedió a desahogar el orden del día llegando así a los siguientes acuerdos:--

**ACUERDO-01/COPESEP/130711.-** Derivado de la revisión del Informe Ejecutivo correspondiente al mes de junio del presente año, y observando que las metas plasmadas en el citado informe corresponden a las actividades autorizadas a principio de año, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, que a partir del informe remitido en el mes de agosto y de manera subsecuente, las metas y actividades se ajusten a las aprobadas mediante el acuerdo CG/AC-058/11 aprobado en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de junio de dos mil once.-----

**ACUERDO-02/COPESEP/130711.-** En seguimiento al cumplimiento de la actividad contenida en el informe ejecutivo de cumplimiento de metas y actividades correspondientes al mes de junio relacionada con la coordinación de impartición de la capacitación inductiva del personal de nuevo ingreso, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos requerir al Encargado de Despacho el estatus de la evaluación del curso en comento, mismo que será remitido a más tardar el día doce de agosto de dos mil once.-----

**ACUERDO-03/COPESEP/130711.-** En vigilancia a la actividad señalada en el informe ejecutivo correspondiente al mes de junio referente a la impartición de curso de capacitación inductiva dirigida a los Consejeros y Secretarios de Órganos Transitorios, derivado del reporte de la plantilla del Personal contratado en los mismos remitidos por la Unidad del Servicio Electoral Profesional a través de la memoranda IEE/USEP-696/11 e IEE/USEP-744/11 donde se observa que se realizaron ingresos de Consejeros Distritales Electorales los días 15 y 28 de junio, y dado que por medio del informe en trato se manifestó que no se impartió ningún curso de capacitación inductiva, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos sugerir al Encargado de Despacho de la Unidad en trato que, para futuros eventos, y previendo la dificultad para trasladarse a los diferentes Órganos Transitorios o alguna otra incidencia que ocurriera, en caso de presentarse nuevos ingresos y con la finalidad de que ningún Consejero o Secretario quede sin capacitación inductiva, se integre una carpeta con el contenido de dicho curso y, en los casos que amerite, se haga llegar esta al personal referido.--

**ACUERDO-04/COPESEP/130711.-** En vigilancia al cumplimiento del ACUERDO-01/COPESEP/150611 referente a la conformación de plazas presupuestarias para el año dos mil once, y con base a lo manifestado a través del memorándum IEE/USEP-758/11, se aprobó por unanimidad de votos, solicitar al Encargado de Despacho de la Unidad, informe a más tardar el día doce de agosto del año en curso el estatus en que se encuentra la solicitud realizada.-----

**ACUERDO-05/COPESEP/130711.-** Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y en seguimiento al memorándum IEE/USEP-753/11, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Encargado de Despacho informe el estatus que guarda la integración de los expedientes del Personal eventual tanto de Órgano Central como de los Órganos Transitorios respecto a los contratos remitidos por parte del Representante Legal, lo anterior para ser enviado a esta Comisión el día doce de agosto del presente año.-----

**ACUERDO-06/COPESEP/130711.-** En vigilancia al cumplimiento de las acciones relacionadas a la "aplicación de las políticas y procedimientos aprobados para la administración de los recursos humanos de los Órganos Transitorios", y a la "coordinación de el ingreso y egreso de los recursos humanos del Órgano Central de este Instituto que haya sido contratado durante el Proceso Electoral Extraordinario 2011, a través de la operación de las políticas y procedimientos aprobados", los cuales se encuentran contenidos en el programa Operativo Anual 2011 aprobado para la Unidad del Servicio Electoral Profesional, los miembros de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Encargado de Despacho remita a más tardar el día doce de agosto de dos mil once, un informe detallado respecto a la desincorporación de Personal eventual en Órgano Central y Órganos Transitorios. -----

**ACUERDO-07/COPESEP/130711.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 14 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por el 191 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, y con la finalidad de salvaguardar la integridad del Personal que labora en el Órgano Central, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos sugerir al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional gestione ante la instancia correspondiente y dentro del ámbito de su competencia, la revisión y, en su caso recarga, de los extintores de fuego ubicados dentro de las instalaciones del Instituto.-----

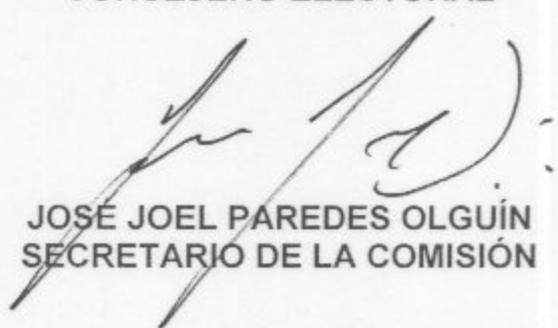
Una vez agotado el orden del día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, siendo las trece horas con treinta minutos del día quince de julio de dos mil once.-----

**CONSEJERO ELECTORAL**



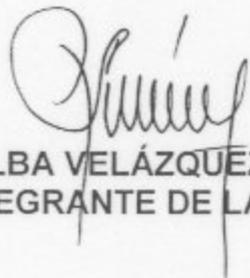
**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**



**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**